

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 21 fracción II, 35 fracciones I, II y III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo establecido en los artículos 10 fracciones I y III, 25, 26 fracción I, 51, 52, 54 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa con la finalidad de someter a su consideración la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR**, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Gobierno, desarrolló la Proposición de Acuerdo de conformidad al procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite del proceso legislativo;
- II. En el apartado correspondiente a "**Contenido de la Propuesta**" se sintetiza el objeto de la misma;
- III. En el apartado de "**Consideraciones**" quienes integramos la Comisión de Gobierno, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

- IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Acuerdo.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de diciembre de 2021, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, presentó ante la Secretaría General de este Congreso del Estado, el oficio DE-NAY-047/2021, por medio del cual solicita la autorización para llevar a cabo la transmisión de la infraestructura que actualmente se encuentra bajo la tutela de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó el turno a esta Comisión para proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La solicitud de autorización señala lo siguiente:

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO  
NAYARIT

OFICIO No. DE-NAY-047/2021

Tepic, Nayarit, diciembre 06 de 2021.  
Asunto: Solicitud de Autorización

CONGRESO ELECTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT  
COMISIÓN DE GOBIERNO LEGISLATIVO  
15:00 hrs  
06 DIC. 2021

LIC ALBA CRISTAL ESPINOZA PENA,  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE GOBIERNO LEGISLATIVO DE LA H. XXXIII LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE

Por medio del presente somero a su amable consideración la petición que eleve para su autorización correspondiente, tanto de la Comisión de Gobierno Legislativo como al Pleno, ambos de esa Soberanía Popular, a efecto que el Gobierno del Estado que me honro en representar, lleve a cabo la Transmisión de la Infraestructura que actualmente se encuentra bajo la tutela de los "Servicios de Salud del Estado de Nayarit" a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por medio del Sistema de atención "IMSS BIENESTAR"

Lo anterior con la finalidad de que dicho Patrimonio Inmobiliario y en su oportunidad la operación Administrativa, Laboral, Financiera y demás, sean integrados al Nuevo Proyecto del "Sistema Nacional de Salud" propuesto por el ciudadano Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT

## II. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente propuesta se considera que:

- El Poder Legislativo que ha sido depositado en cada uno de los integrantes de esta Trigésima Tercera Legislatura, por medio de un ejercicio democrático, es una institución que deberá impulsar acciones legislativas tendientes a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

- Por ello, es de suma importancia volvernos observadores de la realidad que se vive hoy en día, y que incluso conlleva a realizar reflexiones constantes de nuestro actuar y de las acciones que deberemos de impulsar desde cada uno de los espacios que hoy ocupamos.
- De esta manera, quienes integramos la Comisión de Gobierno del Poder Legislativo, nos avocamos al estudio de la propuesta presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, en virtud de la importancia y trascendencia del asunto.
- En ese contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafo cuarto, reconoce el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- Ese derecho, implica que todas y todos debemos de recibir las prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables dentro del ámbito de la salud.<sup>1</sup>
- Asimismo, el artículo 2, fracción V, de la Ley General de Salud, establece que el derecho a la protección de la salud tiene como fines los siguientes:
  - Disfrutar de los servicios de salud;
  - Acceder a la asistencia social;
  - Satisfacer las necesidades de la población de manera eficaz y oportuna, y

<sup>1</sup> Consultable en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-la-salud-0>

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

-Garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados de personas que carezcan de seguridad social.

- De igual manera, todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin importar su condición social.<sup>2</sup>
- Por su parte, el Sistema Nacional de Salud está constituido, entre otros, por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto Federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.<sup>3</sup>
- Ahora bien, la propuesta planteada por el Gobernador del Estado encuentra sustento en el artículo Décimo Sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual, establece que el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, para que dicho Instituto otorgue la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social, a través del Programa IMSS-Bienestar.
- A partir de la situación en la que se encuentra nuestro Estado, resulta primordial trabajar en coordinación con el Gobierno Federal para asegurar

<sup>2</sup> Artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud.

<sup>3</sup> Artículo 5 de la Ley General de Salud.

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

servicios de salud y una atención de calidad para toda nuestra población nayarita.

- Bajo la política de mejoramiento de los servicios de salud, el Gobierno del Estado tiene el propósito de llevar a cabo una profunda transformación de nuestro sistema de salud para que nuestra población sin seguridad social pueda tener acceso a servicios de salud de calidad.
- Luego entonces, el Poder Ejecutivo Estatal, ha optado en coadyuvar en la medida de lo posible con el Gobierno Federal, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la realización de acciones de interés general, logrando con ello optimizar el aprovechamiento de los recursos para el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud pública en beneficio de la población, situación que por ser de interés general.
- Desde la perspectiva legislativa, este Congreso del Estado tiene facultad para realizar las adecuaciones normativas a los ordenamientos jurídicos necesarios para llevar a cabo los objetivos propuestos, y asimismo, manifestarse respecto a la desincorporación y transmisión de la infraestructura que actualmente se encuentra bajo la tutela de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit.
- Finalmente, este Poder Legislativo se compromete a generar en el ámbito de sus competencias las medidas administrativas y legislativas necesarias para coadyuvar en la adecuada implementación del Sistema Nacional de Salud.

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y una vez realizado un análisis exhaustivo a la propuesta que nos fue presentada, quienes integramos esta Comisión de Gobierno, emitimos el siguiente:

### III. RESOLUTIVO PROPOSICIÓN DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, se compromete a generar en el ámbito de sus competencias las medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos conducentes.

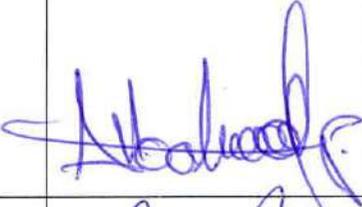
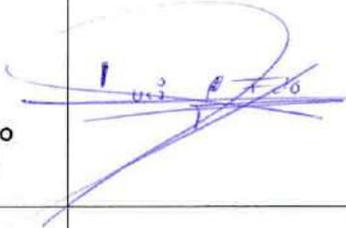
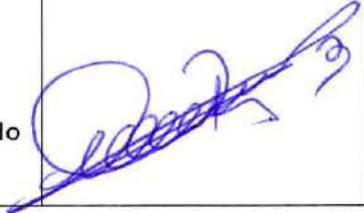
Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

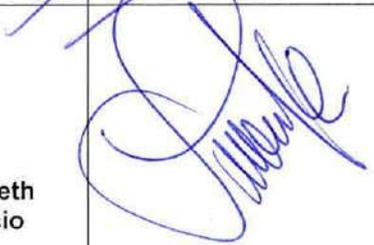
### COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. José Ignacio Rivas Parra Primer Vicepresidente			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto contribuir en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación en nuestra entidad del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
 Dip. Sofia Bautista Zambrano Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO	FIRMA
 Dip. Héctor Javier Santana García Secretario	